

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 1 de 13

## INFORME DE SEGUIMIENTO

### PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA**  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### **EQUIPO AUDITOR**

Maryam Paola Herrera Morales  
Claudia Liliana Piñeros García  
Claudia Patricia Morales Morales  
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez  
Claudia Cuesta Hernández  
Darío Corredor Higuera

#### **PERIODO EVALUADO**

01 de mayo al 31 de agosto de 2021

#### **FECHA DEL INFORME**

30 de septiembre de 2021

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 2 de 13

## Contenido

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
<b>1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>1.2. EQUIPO AUDITOR</b> .....	3
<b>1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>4.1. CRITERIOS NORMATIVOS</b> .....	3
<b>4.2. OTROS CRITERIOS ADICIONALES</b> .....	5
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	5
<b>5.1. RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO</b> .....	6
<b>6. DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR</b> .....	7
<b>6.1. SITUACIÓN INICIAL</b> .....	7
<b>6.2. SEGUIMIENTO ACCIONES ABIERTAS</b> .....	10
<b>7. CONCLUSIONES</b> .....	11
<b>7.1. FORTALEZAS</b> .....	11
<b>7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA</b> .....	12
<b>7.3. HALLAZGOS</b> .....	13

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 3 de 13

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- b) Las Subsecretarias, Directoras, Jefas de Oficina Asesora, como Lideresas de proceso, y como responsables del desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría de Bogotá D.C.

### 1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Maryam Paola Herrera Morales, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Liliana Piñeres García, Técnica Administrativa de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Patricia Morales Morales, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Cuesta Hernández, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Darío Corredor Higuera, contratista de la Oficina de Control Interno.

### 1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se desarrolló de conformidad con la metodología que se detalla en el numeral 5 del presente informe, realizando el anuncio del seguimiento mediante memorando de fecha 18 de agosto de 2021, para proceder a la revisión y análisis de la información, con la posterior entrega y publicación del informe de seguimiento en el mes de septiembre de 2021.

## 2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el avance y/o cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Contraloría de Bogotá D.C, teniendo en cuenta la información reportada por las áreas responsables de su desarrollo.

## 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca la gestión realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C., desde el 01 de mayo y el 31 de agosto de 2021.

## 4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

### 4.1. CRITERIOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá “*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*”, para realizar el presente seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 4 de 13

- El Parágrafo 1° del artículo Décimo establece que *“La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, **realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.**”* (resaltado fuera de texto).
- El artículo Décimo Segundo dispone que *“**EVALUACION. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal**”* (resaltado fuera de texto).
- El artículo Décimo Tercero indica que *“(…) el resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento, se categoriza por parte del organismo de control de la siguiente manera:*

**CUMPLIDA EFECTIVA:** Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

**CUMPLIDA INEFECTIVA:** Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y **formular un nuevo hallazgo**, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

*La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).*

**INCUMPLIDA:** Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial.

*El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 5 de 13

*En la verificación de las acciones incumplidas, solo aplica la calificación de cumplida efectiva o averiguación preliminar.*

**CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS:** *Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

**AVERIGUACIÓN PRELIMINAR:** *Aplica cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

**INCALIFICABLE:** *Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar.”*

#### **4.2. OTROS CRITERIOS ADICIONALES**

Para el presente también se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Reporte de las acciones de mejora consignadas en el módulo de “mejoramiento continuo” del aplicativo del sistema de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA, teniendo en cuenta que es la herramienta oficial de la entidad para la documentación de la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de su mejora continua.
- Reporte de los planes de mejoramiento del sector mujer, generado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C a 31 de agosto de 2021.

### **5. METODOLOGÍA**

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y los lineamientos proferidos desde el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer.

#### **Tipo:**

De conformidad con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2021, se realizó el presente seguimiento.

#### **Planeación del Seguimiento:**

Dentro de las actividades para la planeación del presente trabajo de seguimiento, se ejecutaron las siguientes:

- Mediante memorandos radicados N°3-2021-003297 hasta el N°3-2021-003310 del 18 de agosto de 2021, se anunció a todas las dependencias responsables, la realización del seguimiento con corte 31 de agosto de 2021. En dichas comunicaciones también se remitió como Anexo 1, el listado de las acciones abiertas suscritas con la Contraloría de Bogotá D.C.; se reiteraron las responsabilidades definidas en relación con los planes de mejoramiento; y se solicitó actualizar la información contenida así como el reporte correspondiente a la ejecución de las diferentes acciones, en el módulo “mejoramiento continuo” del aplicativo del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 6 de 13

- Se solicitó al área encargada, el reporte generado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C con fecha de corte del 31 de agosto de 2021, identificando un total de treinta y seis (36) acciones en estado “abierta” y tres (3) acciones nombradas como “*Cumplida Inefectiva*” de los planes de mejoramiento suscritos al corte de 31 de agosto de 2021 entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Contraloría de Bogotá D.C.

#### ***Desarrollo de la Auditoria:***

En el marco de los criterios enunciados en el numeral 4 del presente informe, en concordancia con la información recibida desde SIVICOF y con el fin de verificar el desarrollo de la ejecución de las acciones y la pertinencia de los soportes aportados como evidencia, se realizó la revisión y análisis de los datos y la evidencia reportada por las dependencias en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, cuyos resultados se presentan en la matriz nombrada “Anexo 1” la cual hace parte del presente informe y donde se describen las observaciones realizadas por este despacho a cada una de las acciones de mejora suscritas por los procesos y áreas responsables.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del proceso se construyó el informe de seguimiento el cual es enviado a las Líderesas de Proceso y será presentado en la próxima reunión a realizar por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Las conclusiones del informe de auditoría se describen a través de fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación

- Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor con su respectiva recomendación. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas, analizarlas y tomar decisiones sobre su tratamiento. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus Causas (qué originó la diferencia encontrada) y Efectos (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

### **5.1. RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

En el marco de este seguimiento, es importante recordar las responsabilidades que en esta materia fueron definidas en el numeral 3 de la “Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento” código PG-GU-1 versión 1, las cuales se resumen a continuación:

- La formulación de los planes de mejoramiento es responsabilidad de quien(es) ejerce(n) el liderazgo del (de los) proceso(s) o dependencia(s) en las que se identificaron las situaciones a mejorar. En este sentido, corresponde a la lideresa de proceso o dependencia realizar la revisión y aprobación de las acciones, y, posteriormente, realizar el respectivo seguimiento para garantizar su cumplimiento.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 7 de 13

- *Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación realizar la asesoría y acompañamiento a los procesos de la Entidad, para la formulación de las acciones correspondientes a los planes de mejoramiento.*
- *Por su parte, corresponde a la Oficina de Control Interno, en el marco de los roles “liderazgo estratégico” y “enfoque a la prevención”, realizar la asesoría y acompañamiento desde el punto de vista metodológico, para la mejora continua de la entidad.*

Adicionalmente, se precisa que la Oficina de Control Interno en el marco del rol de “Evaluación y Seguimiento” realizará los seguimientos periódicos, como Tercera Línea de Defensa, al cumplimiento de las acciones formuladas por los procesos de la Entidad.

Por otro lado, de requerirse alguna modificación de las acciones planteadas, se debe seguir el procedimiento planteado en el artículo Noveno de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. mencionada en el numeral 4 del presente informe, de la que se resaltan los siguientes aspectos:

- Los campos que se permite modificar son: acción, área responsable, fecha de terminación, indicador y/o meta propuesta.
- De las acciones inicialmente formuladas, es importante recordar que no se pueden adicionar, ni eliminar acciones.
- En caso de ajustar la fecha de terminación de la acción, la nueva fecha no podrá superar los dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de formulación inicial del respectivo plan.
- Por último, es importante indicar que *“No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación”* (Parágrafo primero del artículo noveno de la mencionada Resolución).

## 6. DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

### 6.1. SITUACIÓN INICIAL

Como se menciona anteriormente, de conformidad con el reporte SIVICOF del 31 de agosto de 2021, para el presente seguimiento se cuenta con un total de treinta y nueve (39) acciones suscritas de las cuales tres (3) fueron clasificadas por el ente evaluador como *“cumplida inefectiva”* y treinta y seis (36) se encuentran en estado *“abierta”*.

A continuación, se muestra el estado de las acciones en cuanto a las fechas de inicio y fecha de terminación registradas en la plataforma SIVICOF, discriminadas por modalidad de auditoría y vigencia de aplicación de la auditoría:

<b>Tabla N°1 TOTAL DE ACCIONES “CUMPLIDAS INEFECTIVAS” Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C.</b>						
<b>VIGENCIA AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO HALLAZGO</b>	<b>N° de ACCIONES</b>	<b>MODALIDAD AUDITORÍA</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
2019	2	3.1.4.2	1	Regularidad	2019-08-01	2020-01-20
2020	35	3.3.2.1.1	2	Regularidad	2020-05-11	2020-12-31
<b>TOTAL ACCIONES</b>			<b>3</b>			

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de agosto 2021.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 8 de 13

La Tabla N°1 se relacionan las acciones de mejora formuladas para las auditorias de regularidad de las vigencias 2019 y 2020, de lo cual es importante observar que el ente de control evaluó tres (3) acciones como “*cumplidas inefectivas*”, por lo que se mantienen abiertas en el aplicativo LUCHA dado que es necesario continuar con el monitoreo correspondiente por parte de las áreas responsables. De igual modo se evidenció que en la auditoria de regularidad PAD 2021 código 34 se instauraron nuevos hallazgos sobre temáticas recurrentes.

En este sentido, es importante resaltar que en la verificación de la ejecución de estas acciones (Tabla N°1) se observó que no presentan evidencias ni avances en su ejecución en lo consignado por el proceso responsable dentro del aplicativo LUCHA modulo de mejoramiento continuo (Ver Anexo 1), además que teniendo en cuenta el informe de seguimiento anterior con corte a 30 de abril de 2021, el ente de control incluyó en las conclusiones del informe de regularidad PAD 2021 código 34, dos (2) acciones más como cumplidas inefectivas; adicionales a la acción producto de la auditoria de regularidad código 02 de vigencia 2019 que ya venía con esta calificación.

<b>Tabla N°2 TOTAL ACCIONES ABIERTAS VIGENCIA 2020</b>						
<b>Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C.</b>						
<b>Auditorias de Desempeño</b>						
<b>VIGENCIA AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO AUDITORÍA PAD VIGENCIA</b>	<b>CÓDIGO HALLAZGO</b>	<b>N° de ACCIONES</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
2020	38	3.3.1	1	2020-11-12	2021-10-28	
		3.3.2	1			
		3.3.3	1			
		3.3.5	1			
		3.3.6	1			
		3.3.7	1			
		3.3.8	1			
		3.3.9	1			
		3.3.10	1			
		3.3.11	3			
		3.3.12	1			
		39				3.3.1
	3.3.2			2		
	3.3.3			1		
	3.3.4			1		
	3.3.5			1		
	700		5	3	2021-02-01	2021-12-15
	<b>TOTAL ACCIONES</b>			<b>23</b>		

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de agosto 2021.

Se observa en la Tabla N°2 que para las Auditorias de Desempeño de código 38, 39 y 700, se tiene programado para finalizar en los meses de octubre y diciembre de la vigencia 2021 las veintitres (23) acciones planteadas, de las que los procesos y áreas responsables reportaron en la herramienta LUCHA un avance correspondiente a su ejecución. Para mayor profundidad, en cuanto a la ejecución de las acciones llevada a cabo a la fecha, ver lo registrado en el Anexo1 del presente informe.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 9 de 13

<b>Tabla N°3 TOTAL DE ACCIONES ABIERTAS</b> <b>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C</b> <b>Modalidad Visita de Control Fiscal</b>					
<b>VIGENCIA AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO AUDITORIA PAD VIGENCIA</b>	<b>CÓDIGO HALLAZGO</b>	<b>N° ACCION</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
2021	501	3.1.1	1	2021-03-01	2021-12-31

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de agosto 2021.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021, se observa la suscripción de una (1) acción de mejora producto de la visita de control fiscal llevada a cabo por la Contraloría de Bogotá D.C. en los meses de enero y febrero de 2021, la cual se tiene programado culminará al 31 de diciembre de 2021 (Tabla N°3). A la fecha del seguimiento realizado, dicha acción presenta un avance de ejecución en la plataforma LUCHA módulo de mejoramiento continuo. Ver la descripción correspondiente a la acción de mejora dentro de lo consignado en el Anexo 1 del presente informe.

<b>Tabla N°4 TOTAL DE ACCIONES ABIERTAS</b> <b>Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C</b> <b>Modalidad Regularidad</b>					
<b>VIGENCIA AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO AUDITORIA PAD VIGENCIA</b>	<b>CÓDIGO HALLAZGO</b>	<b>N° de ACCIONES</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>
2021	34	3.3.1.1	2	2021-06-01	2022-04-20
		3.3.1.2	2	2021-06-01	2022-04-20
		3.3.1.3	1	2021-06-01	2022-04-20
		3.3.2.1	3	2021-06-01	2022-04-20
		3.3.2.2	1	2021-06-01	2022-04-20
		3.3.4.1	1	2021-07-01	2022-04-20
		3.3.4.3	2	2021-06-01	2022-04-20
<b>TOTAL ACCIONES</b>			<b>12</b>		

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de agosto 2021.

De acuerdo con el reporte de SIVICOF a 31 de agosto de 2021 y la verificación realizada dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo (Tabla N°4), se evidenció que se suscribieron doce (12) acciones de mejora en el marco de la Auditoría de Regularidad Código 34 Vigencia 2021, de acuerdo con las conclusiones registradas en el informe que fue recibido en la SDMujer en el mes de abril de 2021. En cuanto a la ejecución del plan de mejora formulado, se observó que siete (7) acciones presentan avance al corte del presente seguimiento, mientras que las cinco (5) acciones de mejora restantes no han iniciado su desarrollo a pesar de que la fecha programada inicio a partir del 01 de junio de 2021. Ver observaciones detalladas para cada acción de mejora planteada en el Anexo 1 del presente informe.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 10 de 13

<i>Tabla N°5 Resumen de Acciones Abiertas por Dependencia Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. a 31 de agosto de 2021</i>		
DEPENDENCIA	N° ACCIONES	Participación %
Dirección de Contratación	1	2,56%
Dirección de Eliminación de Violencias / Dirección de Gestión del Conocimiento	1	2,56%
Oficina Asesora de Planeación	1	2,56%
Subsecretaría de Gestión Corporativa / Dirección De Contratación	1	2,56%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	2	5,13%
Dirección de Talento Humano	4	10,26%
Dirección de Gestión del Conocimiento	6	15,38%
Dirección de Eliminación de Violencias Contra Las Mujeres y Acceso a la Justicia	11	28,21%
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	12	30,77%
<b>TOTAL ACCIONES ABIERTAS</b>	<b>39</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de agosto 2021.

Como se detalla en la Tabla N°5, la mayoría de las acciones abiertas son responsabilidad de las Direcciones misionales con una representación del 46,15 %, siendo la Dirección de Eliminación de Violencias la dependencia con mayor representatividad con 11 acciones (28,21%) y una adicional que comparte con la Dirección de Gestión del Conocimiento. Por otro lado, la dependencia administrativa que concentra el mayor número de acciones es la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera con 12 acciones (30,77%).

Es de aclarar que para las acciones que son compartidas entre dos dependencias, se realizó el seguimiento al proceso indicado como responsable en el aplicativo LUCHA. Sin embargo, también se verificó que se proporcionaran las evidencias aportadas por todas las áreas correspondientes.

## 6.2. SEGUIMIENTO ACCIONES ABIERTAS

De conformidad con lo enunciado en el numeral 6.1, y en el marco de la metodología descrita en el numeral 5 del presente informe, se realizó el seguimiento al avance y/o cumplimiento de las treinta y nueve (39) acciones, de las treinta y seis (36) abiertas en SIVICOF se reportan trece (13) acciones de mejora con fecha de finalización de 28 de octubre de 2021, once (11) están programadas para terminar en el mes de diciembre de 2021 y las doce (12) restantes tienen como fecha final el 20 de abril de 2022. En cuanto a las tres (3) acciones calificadas como cumplida inefectiva que debían terminar en diciembre de 2020, se deben continuar ejecutando debido al dictamen de la Contraloría de Bogotá D.C. hasta que dicho ente de control realice una nueva evaluación al plan de mejoramiento en la próxima auditoría de regularidad.

<i>Tabla N°6 Resumen del seguimiento con corte 31 de agosto de 2021 Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.</i>					
Modalidad Auditoria	N° Acciones	Resultado del Seguimiento			
		Cumplida	Cumplida Inefectiva	En ejecución	No ha iniciado
Regularidad – código 2 – PAD 2019	1	--	1	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 11 de 13

*Tabla N°6 Resumen del seguimiento con corte 31 de agosto de 2021  
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.*

Modalidad Auditoria	N° Acciones	Resultado del Seguimiento			
		Cumplida	Cumplida Inefectiva	En ejecución	No ha iniciado
Regular – código 35 – PAD 2020	2	--	2	--	--
Desempeño – código 38 – PAD 2020	13	2	--	11	--
Desempeño – código 39 – PAD 2020	7	--	--	6	1
Desempeño – código 700 – PAD 2020	3	3	--	--	--
Visita Fiscal – código 501– PAD 2021	1	--	--	1	--
Regular – código 34 – PAD 2021	12	--	--	7	5
<b>TOTALES</b>	<b>39</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>6</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>12,82%</b>	<b>7,69%</b>	<b>64,10%</b>	<b>15,38%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado.

Como se puede detallar en la tabla anterior, el 12,82 % de las acciones fueron cumplidas, el 7,69 % fueron calificadas por el ente de control como cumplidas inefectivas, el 64,10% se encuentra en ejecución y del restante 15,38 % no ha iniciado su ejecución debido a que no se encontraron evidencias de su desarrollo en el aplicativo LUCHA.

En cuanto a las tres (3) acciones que cumplieron en cuanto a periodo de tiempo programado pero fueron calificadas por el ente de control como inefectivas, es necesario aclarar que, una vez realizada la revisión de las evidencias incluidas en el aplicativo LUCHA, esta Oficina considera pertinente que los procesos y dependencias encargadas del desarrollo de las mismas realicen la revisión de coherencia con la causa raíz del hallazgo e identifiquen soportes que sustenten adecuadamente el desarrollo de las acciones planteadas con el fin de dar cuenta de las mejoras producto de su ejecución; por lo que se recomienda revisar el Anexo 1 del presente informe, donde se detallan las correspondientes observaciones. También en este sentido es importante acotar que según la Resolución Reglamentaria N°036 del 2019, la Contraloría de Bogotá en el Informe de Auditoría Regular Código 34 Vigencia 2020 identifico el siguiente hallazgo: “3.1.2.1. Hallazgo Administrativo por la inefectividad de las acciones formuladas para el hallazgo 3.3.2.1.1, auditoría código 35 de la vigencia 2019 – PAD 2020, dentro del factor gestión presupuestal”, del cual al cierre del seguimiento los responsables se encontraban formulando las acciones de mejora correspondientes.

Por otra parte, es importante advertir que es imperativo comenzar con la ejecución de las acciones de mejora, evidenciando su desarrollo de acuerdo con las fechas de inicio indicadas en el reporte del aplicativo SIVICOF, dado que estas acciones sin iniciar representan un 15,38% del total que se encuentran abiertas, siendo este un porcentaje más alto con relación a las acciones que ya fueron cumplidas.

## 7. CONCLUSIONES

### 7.1.FORTALEZAS

En desarrollo del seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento internos se destaca la siguiente fortaleza:

- Los procesos continúan con la utilización del módulo “Mejoramiento continuo” de la herramienta del Sistema de Gestión LUCHA, dispuesta por la entidad para el seguimiento de los planes de mejoramiento,

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 12 de 13

como parte del control de las acciones a cargo de cada uno de los procesos y responsables.

## 7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora encontradas a lo largo del seguimiento, con el ánimo de identificar mejoras potenciales que cada proceso, podría tener en cuenta para su autoevaluación:

Nº	OPORTUNIDAD Y/O RECOMENDACIÓN	Numeral del Informe	PROCESO/AREA RESPONSABLE
1.	Es importante recomendar que desde la segunda línea de defensa se desarrollen ejercicios de autoevaluación con el fin de identificar alertas tempranas que permitan el cumplimiento del plan de mejoramiento en cuanto a eficacia y efectividad de las acciones formuladas y garantizar la coherencia que debe existir entre las evidencias presentadas con relación a los hallazgos identificados y la causa raíz de los mismos.	6.2 Anexo 1	Todos los procesos
2.	En cuanto a las fechas de inicio y finalización de las acciones de mejoramiento planteadas que se han registrado en el aplicativo de la Contraloría de Bogotá SIVICOF, se evidenció que existe una diferencia en los datos consignados dentro del aplicativo LUCHA, sobre todo en lo que concierne a la fecha de inicio de las acciones. Por lo anterior, se recomienda revisar minuciosamente esta información y realizar los ajustes que se requieran en el módulo LUCHA, ya que las evidencias deben ser reportadas de acuerdo con estos tiempos establecidos en el SIVICOF.	6.2 Anexo 1	Todos los procesos
3.	En relación con lo anterior, se observó que para una (1) de las acciones que se suscribieron en el marco de la auditoria de desempeño código 39 PAD 2020 y para seis (6) de las acciones formadas productos de los hallazgos de la auditoría Regular – código 34 – PAD 2021, de acuerdo con lo registrado en el reporte de avance del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo aún no se dado inicio a la ejecución correspondiente. Por lo que nuevamente se recomienda tener en cuenta que estas acciones sin iniciar representan el 15,38% del total de las abiertas, siendo un porcentaje significativo en relación con las que se culminaron.	6.2 Anexo 1	Gestión Administrativa y Financiera Gestión del Talento Humano
4.	Nuevamente se retoma la recomendación relacionada con la identificación de evidencias y documentos que se tomen como insumo y soporte para evidenciar el desarrollo de las acciones y asimismo su cumplimiento. Es por esto que se hace imperativo fortalecer el proceso de monitoreo y seguimiento que se debe hacer desde la segunda línea de defensa, identificando evidencia adecuada e idónea y de acuerdo con la periodicidad.	6.2 Anexo 1	Todos los procesos
5.	En concordancia con lo establecido en la Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento” código PG-GU-1 versión 1, se recomienda que se registren los monitoreos periódicos a las acciones de mejora planteadas dentro del aplicativo LUCHA y la adecuada identificación de evidencias con el fin de evitar reprocesos y desgaste administrativo al momento de realizar los seguimientos programados en el Plan Anual de Auditoría.	6.2 Anexo 1	Todos los procesos

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 02
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 13 de 13

Nº	OPORTUNIDAD Y/O RECOMENDACIÓN	Numeral del Informe	PROCESO/AREA RESPONSABLE
6.	En lo relacionado con las acciones que fueron calificadas por la Contraloría de Bogotá D.C. como “ <i>cumplidas inefectivas</i> ”, se recomienda continuar con el monitoreo y seguimiento correspondiente por parte de las áreas responsables, hasta que el ente de control evalúe de nuevo estas temáticas dentro de la próxima auditoria de regularidad.	6.2 Anexo 1	Subsecretaría de Gestión Corporativa Oficina Asesora de Planeación

### 7.3.HALLAZGOS

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### ORIGINAL FIRMADO

**ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA**  
**JEFA DE CONTROL INTERNO**

Anexos: 1 - ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE AL 31 AGOSTO DE 2021 - REPORTE SIVICOF

**ANEXO 1. ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE AL 31 AGOSTO DE 2021 - REPORTE SIVICOF**

**PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

#	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2021	ESTADO PRESENTE SEGUIMIENTO OCI A 31 DE AGOSTO 2021
1	2019	2	3.1.4.2	1	491	2019-08-01	2020-01-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DEL PRESUPUESTO EN RESERVAS PRESUPUESTALES POR \$3.383.748.063	REALIZAR 4 SEGUIMIENTOS CON ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO, QUE PERMITAN EL CONTROL DEL PORCENTAJE DE RESERVAS EN RELACIÓN CON EL PORCENTAJE PERMITIDO PARA LA VIGENCIA.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	CUMPLIDA INEFECTIVA	Esta acción se mantiene abierta en el aplicativo LUCHA, debido a que la misma fue calificada como "Cumplida inefectiva" por la Contraloría de Bogotá. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda continuar con la acción propuesta (seguimientos periódicos) que permitan el control del porcentaje de reservas en relación con el porcentaje establecido en la normatividad vigente y los lineamientos internos de la Entidad.  Ahora bien, para el corte de este seguimiento (31/08/2021) no se observan en el sistema integrado LUCHA nuevas evidencias diferentes a las presentadas en el seguimiento del ID 543 con corte a diciembre de 2020 y ya indicadas en el seguimiento con corte al 25 de abril de 2021, que permitan verificar el seguimiento relacionado con el porcentaje de reservas establecido en la normatividad vigente, como lo son: * Pantallazos del Grupo en TEAMS para la solución y seguimiento de los pagos - Socializar cambios, solicitudes y toda la información de seguimiento a los pagos y la ejecución presupuestal - Teams PQRS-Radicación de cuentas de pago de la vigencia 2020. * Circular de cierre VIGENCIA 2020 (PDF) * Link de la grabación capacitación(https://web.microsoftstream.com/video/31ee699-04c8-4cb4-b80e-c59a635bfc9d) y presentación en power point (SUPERVISOR CONTRATOS ANUALIDAD RESERVAS PAGOS)sobre la supervisión de contratos, pagos, principio de anualidad y el manejo de reservas y pasivos exigibles realizado por la Dirección de Contratación y la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. * Acta de Comité MIPG correspondiente Acta No 11 Comité MIPG del 22 diciembre 2020 (PDF) * Diferentes soportes como evidencia del seguimiento periódico realizado desde la Oficina Asesora de Planeación (Seguimientos meses de octubre y noviembre de 2020, solicitud de reservas presupuestales constituidas vig 2020 - proyección pasivos exigibles, etc.)	CUMPLIDA INEFECTIVA
2	2020	35	3.3.2.1.1	2	543	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019, EN CUANTÍA DE \$4.837.171.176	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	CUMPLIDA INEFECTIVA	Se recomienda continuar con el monitoreo y seguimiento correspondiente por parte de las áreas responsables, hasta que el ente de control evalúe de nuevo estas temáticas dentro de la próxima auditoria de regularidad.	CUMPLIDA INEFECTIVA
3	2020	35	3.3.2.1.1	1	543	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019, EN CUANTÍA DE \$4.837.171.176	SENSIBILIZAR A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD SOBRE EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL Y SOBRE LA ADECUADA PLANEACIÓN CONTRACTUAL QUE EVITE LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE CADA VIGENCIA	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	CUMPLIDA INEFECTIVA	Se recomienda continuar con el monitoreo y seguimiento correspondiente por parte de las áreas responsables, hasta que el ente de control evalúe de nuevo estas temáticas dentro de la próxima auditoria de regularidad.	CUMPLIDA INEFECTIVA
4	2020	38	3.3.1	1	578	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$659.996.388; POR MAYOR VALOR PAGADO EN LAS FACTURACIONES DE LA VIGENCIA 2019 DEL CONTRATO 259 DEL 2017.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Se evidencia la implementación de listas de chequeo para evitar que se paguen gastos sin soporte o que no esten autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	EN EJECUCIÓN
5	2020	38	3.3.10	1	586	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN LA CUANTÍA DE TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$343.320.845) POR INCREMENTAR EXPONENCIALMENTE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO DE LA LÍNEA PÚRPURA EN EL CONTRATO 227-2020, EN EL ÍTEM SERVICIOS REQUERIDOS.	REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE LÍNEA PÚRPURA, DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTRACTUAL, EN LAS QUE SE DEFINAN LAS NECESIDADES A CUBRIR Y TENIENDO EN CUENTA LAS LECCIONES APRENDIDAS.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	De conformidad con los soportes aportados por el proceso en el aplicativo LUCHA, se evidenciaron mesas de trabajo para la construcción de estudios previos del contrato de Línea Púrpura Distrital-LPD (Cto 513 de 2021) en cuanto al componente contractual, técnico y financiero.  Así las cosas en relación al componente contractual se evidenció acta de reunión del 18 de marzo de 2021 en el que se efectuó un análisis de escenarios en lo que respecta al funcionamiento y operación de LPD analizando los pro, contra y retos que se tienen frente a estos con la integración de LPD a la línea 123, como resultado de dicho ejercicio fue elaborado un cronograma para la suscripción del contrato en la etapa contractual el cual fue remitido a la Dirección de Contratación junto con los documentos precontractuales para dar inicio a esta, adicionalmente se evidenció la trazabilidad (correos electrónicos) de las observaciones realizadas por la Dirección de Contratación en cuanto a los estudios previos, anexo técnico y documentación del operador (ETB).  En cuanto al componente técnico se evidenció actas de reunión del 20 y 25 de noviembre de 2020 y 25 de marzo de 2021, en el que en la sesión del 25 de noviembre se conto con el acompañamiento de la alta consejería de las TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la definición del anexo técnico e inclusión de nuevos aspectos que a nivel	CUMPLIDA
6	2020	38	3.3.11	1	587	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LOS DATOS BRINDADOS DE LAS ATENCIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA LÍNEA PÚRPURA, GENERANDO CONFUSIÓN CON EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS.	EXPEDIR UNA CIRCULAR INTERNA EN LA CUAL SE INDIQUE QUE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ES POR FUNCIONES, EL ÁREA ENCARGADA DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA LÍNEA PÚRPURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Se continua presentando lo indicado en el corte anterior, donde el proceso reporta un avance del 100% en la ejecución de la acción, cuando para el corte del presente seguimiento agosto 2021, la acción no presenta más soportes de su ejecución diferentes a los evidenciados en el anterior seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020. Al respecto, es pertinente reiterar que esta acción vence el 28 de octubre de 2021, por lo que se debe tener en cuenta evidenciar el soporte de la divulgación de la Circular N° 0017 del 14 de diciembre de 2020 en el que se informa a todas las dependencias de la Entidad que por funciones asignadas por el Decreto Distrital 428 de 2013 la Dirección de Gestión del Conocimiento es la encargada de "Dirigir la producción y el análisis de información que dé cuenta de las condiciones de las mujeres en la ciudad", tomando como insumo la información del Sistema de Información Misional como fuente oficial para el registro y reporte de los servicios brindados a la ciudadanía.	EN EJECUCIÓN
7	2020	38	3.3.11	2	587	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LOS DATOS BRINDADOS DE LAS ATENCIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA LÍNEA PÚRPURA, GENERANDO CONFUSIÓN CON EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS.	DIVULGAR UN DICCIONARIO DE LAS VARIABLES DE SEGUIMIENTO CON SU CONCEPTO RESPECTIVO.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Se observa que el proceso continua reportando en el aplicativo LUCHA, un avance del 100% en la ejecución de la acción, cuando para el corte del presente seguimiento agosto 2021, se sigue presentando lo indicado en la revisión del corte anterior (la acción no presenta más soportes de su ejecución diferentes a los evidenciados en el anterior seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020). Al respecto, es pertinente reiterar que esta acción vence el 28 de octubre de 2021, por lo que se debe tener en cuenta la publicación del soporte de divulgación y/o socialización enunciado en la acción, de igual modo continuar reportando información de su ejecución en el aplicativo LUCHA hasta su fecha de finalización de acuerdo con las observaciones dadas en los seguimientos OCI.	EN EJECUCIÓN
8	2020	38	3.3.11	3	587	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LOS DATOS BRINDADOS DE LAS ATENCIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA LÍNEA PÚRPURA, GENERANDO CONFUSIÓN CON EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS.	DIVULGAR BOLETINES SEMANALES EN LA PÁGINA WEB DEL OMEG CON INFORMACIÓN DE ATENCIONES DE LA LPD.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Se observa que el proceso continua reportando un avance del 100% de la ejecución de la acción en el aplicativo LUCHA, para el corte del presente seguimiento (agosto 2021), se identifica nuevamente lo manifestado en el seguimiento del corte anterior (la acción no presenta más soportes de su ejecución diferentes a los evidenciados en el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020). Al respecto, es pertinente reiterar que esta acción vence el 28 de octubre de 2021 por lo que se debe continuar reportando información de su ejecución en el aplicativo LUCHA, hasta su fecha de finalización más aún cuando la acción indica "Divulgar boletines semanales"	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2021	ESTADO PRESENTE SEGUIMIENTO OCI A 31 DE AGOSTO 2021
9	2020	38	3.3.12	1	588	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, EN CUANTÍA DE VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$20.491.963 POR AUTORIZAR EL PAGO DEL CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PACTADO (7.22%) EN EL A.LU SIN LOS DEBIDOS SOPORTES, TRANSGREDIENDO LAS DISPOSICIONES DE ORDEN LEGAL ESTABLECIDAS	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Se evidencia la implementación de listas de chequeo para evitar que se paguen gastos sin soporte o que no esten autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	EN EJECUCIÓN
10	2020	38	3.3.2	1	579	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR OMISIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL - LEY 1819 DE 2016 EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 259 DE 2017 AL NO ACTUALIZAR DE MANERA OPORTUNA EL PORCENTAJE DEL IVA.	REALIZAR TRIMESTRALMENTE UNA SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	De acuerdo con las evidencias presentadas por las áreas responsables, se observa que se cuenta con un avance de ejecución de la presente acción mediante la realización de una sensibilización virtual celebrada en los meses de junio y julio de 2021 en temáticas como normatividad vigente y recomendaciones para el ejercicio de la supervisión de contratos estatales, lineamientos generales del manual de contratación y supervisión en materia de vigilancia y liquidación de contratos y la utilización de la plataforma SECOP II para ingresar el avance de ejecución y aprobación de facturas. Se cuenta con los correos de invitación a la reunión de sensibilización desarrollada en la aplicación TEAMS y la presentación realiza con su respectiva lista de asistencia publicada en TEAMS.	EN EJECUCIÓN
11	2020	38	3.3.3	1	580	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS \$68.347.601, POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYENDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS A/DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 255 DE 2017 EN LA VIGENCIA 2019, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTOS CONCEPTOS.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Se evidencia la implementación de listas de chequeo para evitar que se paguen gastos sin soporte o que no esten autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	EN EJECUCIÓN
12	2020	38	3.3.5	1	581	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SOPORTES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 255 DE 2017 DENTRO DE LA VIGENCIA 2019.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	La acción de mejora planteada no corresponde con el hallazgo, ya que el mismo se refiere a la utilización de un rubro diferente al contemplado en la etapa precontractual para la contratación. No se aplica por tanto una lista de chequeo para determinar los gastos sino que debe hacerse correcciones en la etapa precontractual.	EN EJECUCIÓN
13	2020	38	3.3.6	1	582	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA INOBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATISTA, CONSAGRADAS EN EL CONTRATO 255 DE 2017 Y EL ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	ESTABLECER PUNTO DE CONTROL PARA LA VERIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE REALICE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES Y SU SISTEMA FAMILIAR.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De acuerdo con los soportes aportados por el proceso se evidenció una matriz en el cual se hace el seguimiento al Talento Humano que presta la atención en Casas Refugio (cto 539, 565, 566 y 567 de 2020), el cual cuenta con la relación del perfil, nombre del personal, fecha de ingreso, estado (activa, retirada), asimismo cuenta con un responsable asignado para verificar que la persona cuenta con los documentos requeridos (hoja de vida, tarjeta profesional, experiencia laboral, antecedentes antes de control, entre otros) para su vinculación.	CUMPLIDA
14	2020	38	3.3.7	1	583	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA NO PRESENTACIÓN Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 255 DE 2017 PARA LA VIGENCIA 2019 EN EL SECOP.	ESTABLECER PUNTOS DE CONTROL BIMESTRALES PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SECOP II DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CASA REFUGIO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	En verificación realizada al aplicativo LUCHA se evidenció que el proceso apuro pantallazo del SECOP del proceso SDMUJER-SALH-001-2017 en el cual se celebraron los contratos 237, 255 y 259 de 2017 de operación de las Casas Refugio donde se visualiza la publicación de los documentos de la ejecución contractual. Sin embargo, es de señalar que el soporte aportado no da cuenta de que la acción se está desarrollando de forma "BIMENSUAL", por cuanto desde la formulación de la acción (noviembre 2020) al corte del presente seguimiento (agosto 2021) se debía contar como mínimo con 4 verificaciones de la documentación el SECOP, situación que puede afectar el cumplimiento de la acción. Por otra parte, se recomienda que la acción de mejora formulada se aplique también a los contratos de operación y funcionamiento de las Casas Refugio que actualmente se encuentran vigentes.	EN EJECUCIÓN
15	2020	38	3.3.8	1	584	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75.600.000) COMO CONSECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARGADOS AL RUBRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AIU PARA CUBRIR PERFILES QUE SE HABÍAN CONTEMPLADO Y DEFINIDO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DENTRO DEL RUBRO DE TALENTO HUMANO DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 237 DE 2017 DE LA CASA REFUGIO ARTEMISA.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	La acción de mejora planteada no corresponde con el hallazgo, ya que el mismo se refiere a la utilización de un rubro diferente al contemplado en la etapa precontractual para la contratación. No se aplica por tanto una lista de chequeo para determinar los gastos sino que debe hacerse correcciones en la etapa precontractual.	EN EJECUCIÓN
16	2020	38	3.3.9	1	585	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, COMO CONSECUENCIA DE LAS DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN; VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA, AL GENERAR UNA INADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS, SIN CAUSARLOS DENTRO DE LOS IMPREVISTOS ASOCIADOS AL AIU, AL CONTRATO 237 DE 2017.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Se evidencia la implementación de listas de chequeo para evitar que se paguen gastos sin soporte o que no esten autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTROLOR IA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2021	ESTADO PRESENTE SEGUIMIENTO OCI A 31 DE AGOSTO 2021
17	2020	39	3.3.1	1	589	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO INCLUIR DENTRO DE LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES (FASE POS CONTRACTUAL) LAS CERTIFICACIONES DE LIBERACIÓN DE SALDOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SDMUJER POR CONCEPTO DE RECURSOS ASIGNADOS NO EJECUTADOS EN LOS CONTRATOS NROS 381 Y 382 DE 2018, 24, 143,195, 284, 289, 301, 311, 325, 336, 337, 338, 339, 340 Y 343 DE 2019.	ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO GF-PR-4 CON EL FIN DE DETERMINAR EL SOPORTE ADECUADO EN LAS LIBERACIONES DE SALDOS.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación del cargue de evidencias en el aplicativo LUCHA para el corte de este seguimiento, se observa cumplimiento de la acción, de acuerdo a lo planteado toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes :  Se generan las certificaciones realizadas de las liberaciones ejecutadas durante el periodo de julio de 2021 Certificacion_Liberaciones_julio_2021.pdf 20/08/2021 Se adjunta consolidado de liberaciones del mes de julio de 2021 Consolidado_Liberaciones_Julio-2021.xls 13/08/2021 Se adjunta consolidado de liberaciones del mes de junio de 2021 Consolidado_Liberaciones_Junio-2021.xlsx.xls 13/08/2021 Se adjunta consolidado de liberaciones del mes de mayo de 2021 Consolidado_Liberaciones_Mayo-2021.xlsx 13/08/2021 Se adjunta consolidado de liberaciones del mes de abril de 2021 Consolidado_Liberaciones_Abril-2021.xlsx.xls 11/08/2021 Se realizó el envío de las certificaciones de liberaciones de los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2021 a la Dirección de Contratación, mediante comunicado radicado en ORFEO. Menorando_Liberacion_Contratacion-Abril-junio.2021.pdf 11/08/2021 Se generan las certificaciones realizadas de las liberaciones ejecutadas durante el periodo de junio de 2021 Certificaion_liberaciones_junio_2021.pdf 11/08/2021 Se generan las certificaciones realizadas de las liberaciones ejecutadas durante el periodo de mayo de 2021 Certificacion_liberaciones_mayo_2021.pdf 11/08/2021 Se generan las certificaciones realizadas de las liberaciones ejecutadas durante el periodo de abril de 2021 162873334_Certificacion_liberaciones_abril_2021.pdf 11/08/2021 Se generan las certificaciones realizadas de las liberaciones ejecutadas durante el periodo de abril de 2021 Certificacion_liberaciones_abril_2021.pdf	EN EJECUCIÓN
18	2020	39	3.3.2	1	590	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 382 DE 2018 QUE NO CORRESPONDE A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS SUSTENTADAS EN EL PROYECTO 1069 "TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES"	RADICAR OFICIO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SOLICITANDO EL TRASLADO DE LOS RECURSOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7675 A FUNCIONAMIENTO.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	EN EJECUCIÓN
19	2020	39	3.3.2	2	590	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 382 DE 2018 QUE NO CORRESPONDE A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS SUSTENTADAS EN EL PROYECTO 1069 "TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES"	RECEPCIONAR LA RESPUESTA GENERADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento (agosto 2021), no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
20	2020	39	3.3.3	1	591	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LAS DEFICIENCIAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, VULNERANDO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA, DERIVANDO EN UNA EJECUCIÓN INADECUADA DE LO PREVISTO EN LA PLANEACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN SERVICIOS 339, 343 Y 338 DE 2019, AL EXPEDIR EL CDP Y EL CRP CON ANTERIORIDAD A LA GENERACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	SOCIALIZAR EL PROCEDIMIENTO "GC-PR-02 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS" V8, EN LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	De acuerdo con las evidencias presentadas por las áreas responsables, se observa que se cuenta con un avance de ejecución de la presente acción mediante la realización de una socialización del procedimiento "GC-PR-02 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS", celebrada en los meses de junio y julio de 2021 en temáticas como normatividad vigente y acionlamante se trataron temas relacionados con recomendaciones para el ejercicio de la supervisión de contratos estatales, lineamientos generales del manual de contratación y supervisión en materia de vigilancia y liquidación de contratos y la utilización de la plataforma SECOP II para ingresar el avance de ejecución y aprobación de facturas. Se cuenta con los correos de invitación a la reunión de sensibilización desarrollada en la aplicación TEAMS y la presentación realiza con su respectiva lista de asistencia publicada en TEAMS.	EN EJECUCIÓN
21	2020	39	3.3.4	1	592	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS 338 DE 2019, 339-2019, 340 DE 2019, 343-2019, POR EL INCUMPLIMIENTO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SDMUJER, Y DE LAS NORMAS QUE REGULAN LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL CONTROL QUE DEBÍAN ADELANTAR SOBRE LOS PAGOS MENSUALES.	SOLICITAR UN CONCEPTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN RELACIÓN CON LA FORMA DE APLICACIÓN DEL DECRETO 1273 DEL 23 DE JULIO DE 2018.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	A la fecha de corte del presente seguimiento aún no se había recibido de la Oficina Asesora Juridica el concepto solicitado mediante memorando.	EN EJECUCIÓN
22	2020	39	3.3.5	1	593	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, COMO CONSECUENCIA DE FALTA DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL ÚLTIMO PAGO, AL EVIDENCIAR LA INCOHERENCIA ENTRE LOS DATOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN, Y LOS REPORTADOS EN EL REPORTE DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.	REALIZAR DIVULGACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS EN EL EJERCICIO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	En virtud de la verificación efectuada en el aplicativo LUCHA, del seguimiento con corte agosto 2021, se reporte un avance en la ejecución de la acción del 80%, de acuerdo con los lineamientos y orientaciones brindadas al ejercicio de apoyo a la supervisión en los contratos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.  Se recomendó por teams cargar las evidencias de manera que permitan su visualización en el aplicativo LUCHA, dado que presentan error por ser archivo extensión .rara, el cual no se puede visualizar en todos los computadores, por lo anterior se recibieron los soportes por correo, los cuales permitieron corroborar el cumplimiento de la acción.	EN EJECUCIÓN
23	2020	39	3.3.6	1	594	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, COMO CONSECUENCIA DE LOS ERRORES EVIDENCIADOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SIN TENER EN CUENTA EL PRINCIPIO DEL ORDEN ORIGINAL DETERMINADO POR LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS EN LOS CONTRATOS 338 DE 2019, 339 2019, 340 DE 2019, 343-2019.	ACTUALIZAR EL INSTRUMENTO GA- IN - 13 Y ESTABLECER LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ORDEN ORIGINAL.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA, al corte del presente seguimiento (agosto 2021), se encuentra con un avance de ejecución de la acción en un 50%, en efecto el proceso presenta como evidencia un correo en el que informan remiten los documentos GA-IN-13 Organizar y Administrar el Archivo y el GA-GU-01 Guía Organizar el Archivo Físico, en los cuales se profundiza el principio archivístico de orden original de los documentos para el corte de este seguimiento en el aplicativo LUCHA.  Sin embargo se sugiere aportar como evidencia la formalización de estos documentos.	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2021	ESTADO PRESENTE SEGUIMIENTO OCI A 31 DE AGOSTO 2021
24	2020	700	5	1	595	2021-02-01	2021-12-15	INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS REGISTRADAS EN EL OMEG, INCLUIDAS EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS Y EN LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, ASOCIADO CON EL ODS 1. EN LA REVISIÓN ADELANTADA POR EL GRUPO AUDITOR, FRENTE A LOS INDICADORES PUBLICADOS EN EL OMEG, SE ENCUENTRAN INCONSISTENCIAS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LAS VIGENCIAS 2016 A 2018, FRENTE A LOS PUBLICADOS POR EL DANE COMO ÚNICA FUENTE OFICIAL PARA LA MEDICIÓN DE POBREZA	INCLUIR LOS DATOS RELATIVOS A POBREZA EN LA NUEVA INTERFAZ DEL OMEG CON LOS INDICADORES PUBLICADOS POR DANE DE MANERA OFICIAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL OMEG.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada en el aplicativo LUCHA, del seguimiento con corte agosto 2021, el proceso reporta un avance del 100% de ejecución en la acción, de acuerdo con las evidencias presentadas en el corte anterior abril 2021 (soportes de un relanzamiento del OMEG con datos relativos a pobreza, lo cual se puede consultar directamente en el enlace <a href="http://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#">http://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#</a> de la página web institucional.), el cual permite comprobar el cumplimiento de la acción.	CUMPLIDA
25	2020	700	5	2	595	2021-02-01	2021-12-15	INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS REGISTRADAS EN EL OMEG, INCLUIDAS EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS Y EN LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, ASOCIADO CON EL ODS 1. EN LA REVISIÓN ADELANTADA POR EL GRUPO AUDITOR, FRENTE A LOS INDICADORES PUBLICADOS EN EL OMEG, SE ENCUENTRAN INCONSISTENCIAS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LAS VIGENCIAS 2016 A 2018, FRENTE A LOS PUBLICADOS POR EL DANE COMO ÚNICA FUENTE OFICIAL PARA LA MEDICIÓN DE POBREZA	INCLUIR EN LA FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL IPM Y LA POBREZA MONETARIA EL VÍNCULO A LAS METODOLOGÍAS DE CÁLCULO GENERAL PUBLICADA POR EL DANE.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada en el aplicativo LUCHA, del seguimiento con corte de agosto 2021, el proceso reporta un avance del 100% de ejecución en la acción, de acuerdo con las evidencias presentadas en el corte anterior abril 2021 (soportes de la ficha técnica del indicador de pobreza con la metodología de cálculo o proceso de cálculo para los indicadores de Pobreza Multidimensional, Pobreza Extrema y Pobreza Monetaria), la cual permite comprobar el cumplimiento de la acción.	CUMPLIDA
26	2020	700	5	3	595	2021-02-01	2021-12-15	INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS REGISTRADAS EN EL OMEG, INCLUIDAS EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS Y EN LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, ASOCIADO CON EL ODS 1. EN LA REVISIÓN ADELANTADA POR EL GRUPO AUDITOR, FRENTE A LOS INDICADORES PUBLICADOS EN EL OMEG, SE ENCUENTRAN INCONSISTENCIAS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LAS VIGENCIAS 2016 A 2018, FRENTE A LOS PUBLICADOS POR EL DANE COMO ÚNICA FUENTE OFICIAL PARA LA MEDICIÓN DE POBREZA	INCLUIR UNA NOTA TÉCNICA EN LOS DOCUMENTOS DE INFOGRAFÍA 36 E INFOMUIERES 56 DONDE SE ACLARE LA FORMA DEL CÁLCULO Y EL ENFOQUE UTILIZADO PARA LAS MEDICIONES DE POBREZA.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada en el aplicativo LUCHA, del seguimiento con corte de agosto 2021, el proceso reporta un avance del 100% de ejecución en la acción, de acuerdo con las evidencias presentadas en el corte anterior abril 2021 (soportes de la elaboración de la nota técnica en los documentos de infografía, en los cuales se indica la forma del cálculo y el enfoque utilizado para las mediciones de pobreza), la cual permite comprobar el cumplimiento de la acción.	CUMPLIDA
27	2021	501	3.1.1	1	596	2021-03-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$3.475.559), POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYENDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS AJU POR ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 222 DE 2020, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTE CONCEPTO	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Se evidencia la implementación de listas de chequeo para evitar que se paguen gastos sin soporte o que no estén autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	EN EJECUCIÓN
28	2021	34	3.3.1.1	1	611	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD – EPS, PARA RECUPERAR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS PAGADAS POR CONCEPTO DE LICENCIAS E INCAPACIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2020	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PAGO DE INCAPACIDADES.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	En desarrollo de la acción se evidenció la verificación adelantada al procedimiento "Recuperar Cartera a través de Cobro Persuasivo" código GF-PR-14 versión 01 vigente desde julio de 2020, el cual se encuentran en proceso de revisión y aprobación. Por lo anterior se recomienda terminar con la actualización del procedimiento e incluirlo dentro del sistema integrado de gestión en los documentos del proceso.	EN EJECUCIÓN
29	2021	34	3.3.1.1	2	611	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD – EPS, PARA RECUPERAR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS PAGADAS POR CONCEPTO DE LICENCIAS E INCAPACIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2020	REALIZAR REUNIONES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO CON LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DEL PROCESO DE INCAPACIDADES.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada a los soportes suministrados por el proceso se evidenció acta de reunión de fecha 8 de Julio de 2021, donde se llevó a cabo la reunión trimestral de seguimiento para el cobro de incapacidades. Sin embargo y de acuerdo con el orden del día presentado en el acta en esta sesión se trataron varios temas relacionados con las incapacidades, sin embargo en el acta no se identificó claramente el desarrollo de los mismos. Los temas registrados en el orden del día fueron : 1) Reporte de las gestiones de cobro realizadas por parte de la Dirección de Talento Humano a las diferentes EPS de las incapacidades generadas vigencias 2016-2017 y 2018. 2) Reporte de las respuestas recibidas y de aquellas que están pendientes por recibir de las diferentes EPS. De acuerdo a los derechos de petición radicados en el mes de abril-mayo y junio de 2021. 3) Cruce de las incapacidades que se han radicado Vs las pagadas; así mismo se identifican cuáles son las incapacidades pendientes de pago. 4) Revisión y validación de los pagos en la plataforma de la Secretaría de Hacienda Distrital por parte de la Dirección de Administrativa y Financiera.	EN EJECUCIÓN
30	2021	34	3.3.1.2	1	612	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR SOBREVVALUACIÓN EN \$84.491.200 EN LA CUENTA 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS Y SUBVALUACIÓN EN LA CUENTA 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS EN CUANTÍA DEL 10% DE SU COSTO HISTÓRICO INCLUIDAS LAS MEJORAS Y ADICIONES.	REALIZAR LA MESA TÉCNICA DE MANEJO DE BIENES Y PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE BAJAS PARA SU DESTINO FINAL, SEGÚN EL MANUAL DE MANEJO DE BIENES.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada a los soportes suministrados por el proceso se evidenció acta de reunión de fecha 8 de Julio de 2021, donde se llevó a cabo la reunión trimestral de seguimiento para el cobro de incapacidades. Sin embargo y de acuerdo con el orden del día presentado en el acta en esta sesión se trataron varios temas relacionados con las incapacidades, sin embargo en el acta no se identificó claramente el desarrollo de los mismos. Los temas registrados en el orden del día fueron : 1) Reporte de las gestiones de cobro realizadas por parte de la Dirección de Talento Humano a las diferentes EPS de las incapacidades generadas vigencias 2016-2017 y 2018. 2) Reporte de las respuestas recibidas y de aquellas que están pendientes por recibir de las diferentes EPS. De acuerdo a los derechos de petición radicados en el mes de abril-mayo y junio de 2021. 3) Cruce de las incapacidades que se han radicado Vs las pagadas; así mismo se identifican cuáles son las incapacidades pendientes de pago. 4) Revisión y validación de los pagos en la plataforma de la Secretaría de Hacienda Distrital por parte de la Dirección de Administrativa y Financiera. 5) Reporte de las incapacidades ingresadas en el sistema PFRNO y radicadas en las diferentes EPS como Emisana y Salud Total en el mes de junio 2021.	EN EJECUCIÓN
31	2021	34	3.3.1.2	2	612	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR SOBREVVALUACIÓN EN \$84.491.200 EN LA CUENTA 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS Y SUBVALUACIÓN EN LA CUENTA 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS EN CUANTÍA DEL 10% DE SU COSTO HISTÓRICO INCLUIDAS LAS MEJORAS Y ADICIONES.	EFFECTUAR LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS BAJAS DE BIENES, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN FIRMADA.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA	CODIGO DE LA AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTROLOR IA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2021	ESTADO PRESENTE SEGUIMIENTO OCI A 31 DE AGOSTO 2021
32	2021	34	3.3.1.3	1	613	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2020 LA COMPOSICIÓN Y CIFRAS DE LA CUENTA 2401 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS".	ELABORAR UNA GUÍA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONFORMAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento (31/08/2021) la acción no presenta avance en su ejecución. La acción fue formulada el 21 de mayo de 2021 y su fecha de finalización en el aplicativo LUCHA - Modulo de Mejoramiento Continuo, está programada para el 31 de diciembre de 2021, por lo cual se encuentra en tiempo de ejecución.  Sin embargo, se recomienda al proceso ir cargando evidencias para el cumplimiento de la acción con oportunidad.	NO HA INICIADO
33	2021	34	3.3.2.1	1	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	ELABORAR LA POLÍTICA DE OPERACIÓN DE DEPURACIÓN CONTABLE Y EL FORMATO DE FICHA DE DEPURACIÓN CONTABLE.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento (agosto 2021), no se evidencia avance de la acción.	NO HA INICIADO
34	2021	34	3.3.2.1	2	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	REALIZAR CONCILIACIONES MENSUALES DE INCAPACIDADES CON LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	Se ha adelantado las conciliaciones de incapacidades propuestas para la causa 2, sin embargo no existe avance de la causa 1 y 3 a la fecha, no se observan tampoco documentos que puedan advertir que para el 31 de diciembre de 2021 se pueda llegar a un avance del 100 %	EN EJECUCIÓN
35	2021	34	3.3.2.1	3	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 304 DE 2020 Y ACTUALIZAR EL MANUAL DE OPERACIÓN CONTABLE, TENDIENTES A REGULAR LA ORDENACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA DEPURACIÓN CONTABLE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento, no se evidencia avance de la acción.	EN EJECUCIÓN
36	2021	34	3.3.2.2	1	615	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DENOMINACIÓN INCOMPLETA DE LA SUBCUENTA 1384 "OTRAS CUENTAS POR COBRAR", USO INDISCRIMINADO DE COMAS Y/O PUNTOS A LA VEZ EN LA UNIDAD DE MEDIDA DE LAS CIFRAS EN MILES DE PESOS Y EL USO DE DISTINTAS FUENTES O TIPO DE LETRA OBSERVADOS EN LOS PÁRRAFOS DE LAS REVELACIONES DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN LAS DOS ACTAS DE CTSC DE LA VIGENCIA 2020.	ELABORAR UNA GUÍA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONFORMAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento (31/08/2021) la acción no presenta avance en su ejecución. La acción fue formulada el 21 de mayo de 2021 y su fecha de finalización en el aplicativo LUCHA - Modulo de Mejoramiento Continuo, está programada para el 31 de diciembre de 2021, por lo cual se encuentra en tiempo de ejecución.  Sin embargo, se recomienda al proceso ir cargando evidencias para el cumplimiento de la acción con oportunidad.	NO HA INICIADO
37	2021	34	3.3.4.1	1	616	2021-07-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INSUFICIENTE AUTORIZACIÓN DE GIRO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NÚMERO 7734 Y 7668 DEL PLAN DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".	REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON RESERVAS PRESUPUESTALES Y SUS IMPLICACIONES PARA CADA PROYECTO DE INVERSIÓN.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento (31/08/2021) la acción no presenta avance en su ejecución. La acción fue formulada el 21 de mayo de 2021 y su fecha de finalización en el aplicativo LUCHA - Modulo de Mejoramiento Continuo, está programada para el 31 de diciembre de 2021, por lo cual se encuentra en tiempo de ejecución.  Sin embargo, se recomienda al proceso ir cargando evidencias para el cumplimiento de la acción con oportunidad.	NO HA INICIADO
38	2021	34	3.3.4.3	1	617	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SIVICOF EN EL FORMATO CBN-1001 DEL MES DE DICIEMBRE EN LA VIGENCIA 2020.	DESCARGAR EL REPORTE MENSUAL DE PAC CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES GENERADO POR EL APLICATIVO BOGDATA. A TRAVÉS DEL DOCUMENTO CBN-1001.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento (31/08/2021) en el aplicativo LUCHA, se observa avance en cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes generados por el aplicativo BogData: * Reporte Mensual PAC mes de mayo de 2021 * Reporte Mensual PAC mes de junio de 2021 * Reporte Mensual PAC mes de julio de 2021  Sin embargo, en la acción de mejora propuesta se indica "descargar el reporte... a través del documento CBN- 1001", incluyendo el formato de la plataforma SIVICOF, el cual en cumplimiento de la acción debiera ser adjuntado como evidencia.  Por otra parte, es importante indicar que la fecha de finalización de la acción propuesta en LUCHA - Modulo de Mejoramiento Continuo, es el 31 de diciembre de 2021, por lo cual se debe continuar reportando información de su ejecución en el aplicativo LUCHA o hasta que el Ente de Control proceda con el cierre de la misma.	EN EJECUCIÓN
39	2021	34	3.3.4.3	2	617	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SIVICOF EN EL FORMATO CBN-1001 DEL MES DE DICIEMBRE EN LA VIGENCIA 2020.	ELABORAR UN ANÁLISIS GENERAL COMPARATIVO DE LOS DATOS REPORTADOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo LUCHA al corte del presente seguimiento (31/08/2021) la acción no presenta avance en su ejecución. La acción fue formulada el 21 de mayo de 2021 y su fecha de finalización en el aplicativo LUCHA - Modulo de Mejoramiento Continuo, está programada para el 31 de diciembre de 2021, por lo cual se encuentra en tiempo de ejecución.  Sin embargo, se recomienda al proceso ir cargando evidencias para el cumplimiento de la acción con oportunidad.	NO HA INICIADO